



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 720 / =
TEMUCO, 07 NOV. 2025

VISTOS:

1. Especificaciones Técnicas- Compra Ágil "Adquisición de Material Deportivo para ISETT ORD N° 82".
2. Informe Evaluación, Compra Ágil N°5060-794-COT25 "Adquisición de Material Deportivo para ISETT ORD N° 82".
3. La orden de compra N°5060-877-AG25 de fecha de envío de 11 de septiembre de 2025, aceptada por el proveedor, Comercializadora Presión SPA Rut:76.482.476-8.
4. Historial de Orden de Compra N°5060-877-AG25, en que consta fecha de envío y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad de la responsable de la Compra, por "Adquisición de Material Deportivo para ISETT ORD N° 82".
6. Los descargos presentados por el proveedor: Comercializadora Presión SPA, recepcionados con fecha 21 de octubre de 2025, a través de correo electrónico.
7. Ord. N°126 pronunciamiento de jurídico DAEM con fecha 27 de octubre de 2025.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que designa la delegación de firmas.
9. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por la Sra. Victoria Morales Troncoso, Responsable de la Compra, Instituto Superior Especialidades Técnicas de Temuco, acredita disconformidad por "Adquisición de Material Deportivo para ISETT ORD N° 82".
2. Que, la orden de compra N°5060-877-AG25 por "Adquisición de Material Deportivo para ISETT ORD N° 82" fue enviada el 11 de septiembre de 2025 y aceptada el 12 de septiembre de 2025.
3. Que, la fecha de entrega de los bienes debía ocurrir después de 05 días hábiles transcurridas las 24 horas desde el envío de la orden de compra, es decir, el 23 de septiembre de 2025, conforme a lo mencionado en las Especificaciones Técnicas situación que no ocurrió, sólo hasta el día 06 de octubre del 2025, presentando un atraso de 09 días hábiles.
4. Que, Conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas de la compra, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa expresada en % sobre el valor neto del monto adjudicado, y se calculará dependiendo del rango de días de atraso.
5. Que, el proveedor fue notificado con fecha 15 de octubre de 2025 sobre el incumplimiento, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 79 ter de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

IDOC:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6. Que, el proveedor Comercializadora Presión SPA, presento descargos singularizado en el visto N°6, con fecha 21 de octubre de 2025.
7. Que, el proveedor indica que, el atraso se debió, a que las empresas de Transporte no llevaban la carga debido al volumen de 270 kg y un pallet de 2.10 metros de altura.
8. Que, Ord N°126 de fecha 27 de octubre de 2025 efectuado por jurídico DAEM, señala que, el proveedor estaba en conocimiento que el plazo de ejecución correspondía a 05 días hábiles (plazo ofertado), en conformidad a las especificaciones técnicas, transcurridas las 24 horas desde el envío de la orden de compra y a fin de resolver adecuadamente las alegaciones del proveedor cabe señalar que, el proveedor reconoce su falta en los descargos. Por ende, habiendo revisado los antecedentes y al no existir constancia de vulneración al principio de estricta sujeción a las bases ni tampoco al haberse verificado errores en el cómputo de los plazos de entrega, se estima procedente no acoger los descargos del Proveedor.

DECRETO:

1. Apíquese la multa de 20% del valor neto adjudicado, correspondiente a 09 días hábiles de atraso, resultando un total de \$910.400. (novecientos diez mil cuatrocientos pesos) al proveedor Comercializadora Presión SPA Rut:76.482.476-8.
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N°5060-877-AG25, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Comercializadora Presión SPA Rut:76.482.476-8.
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Independencia 2741, Valparaíso, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGM/MCI/REC
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal (Notificar)

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad

IDOC:

